

I. MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 466

CASTRO, 09 de Junio de 2015

VISTOS: El Artículo 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°75 del 12.12.2014 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2015; lo dispuesto en la Ley N°20.305 publicada en el Diario Oficial el 05.12.2008; lo solicitado por la Dirección Adm. y Finanzas; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

CANCELESE la cantidad de \$158.909, a la TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA, RUT. N°60.805.024-8, por concepto de aporte institucional del 1% de las remuneraciones imponibles del mes de Mayo 2015, a los funcionarios municipales beneficiados con la Ley N°20.305. (Bono Post Laboral)

El presente gasto se imputará a la cuenta respectiva del Presupuesto Ordinario Vigente de la I. Municipalidad de Castro.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

GBC/DMV/rbc.-

Distribución:

- Administ. Municipal.
- Direc. Adm. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Archivo "13".-



ANTES DE COMUNICARSE Y ARCHIVARSE.-

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)